TÉRMINOS LEGALES PARA TRÁMITE Y RESPUESTA PQRSD - CGN

FUNDAMENTO LEGAL	TIPO DE PETICIÓN	TÉRMINOS PARA RESOLVER	OBSERVACIONES GENERALES
Artículo 14 Ley 1755 de 2015	General	Quince (15) días hábiles	Cuando no fuere posible dar respuesta de fondo dentro del término legal, se le comunicarán al peticionario las razones o motivos que conllevan a ello antes del vencimiento de este; indicándole la fecha en que se dará respuesta de fondo, cuyo plazo no podrá exceder el doble del inicialmente establecido.
Numeral 1 del artículo 14 Ley 1755 de 2015	Solicitud de información	Diez (10) días hábiles	Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la solicitud ha sido aceptada y la entidad ya no podrá negarse a entregar los documentos, los cuales se entregarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Numeral 1 del artículo 14 Ley 1755 de 2015	Solicitud de documentos	Diez (10) días hábiles	
Numeral 2 del artículo 14 Ley 1755 de 2015	Consultas	Treinta (30) días hábiles	Cuando no fuere posible dar respuesta de fondo dentro del término legal, se le comunicarán al peticionario las razones o motivos que conllevan a ello antes del vencimiento del mismo; indicándole la fecha en que se dará respuesta de fondo, cuyo plazo no podrá exceder el doble del inicialmente establecido.
Inciso 3 del artículo 16 de la Ley 1266 de 2008	Consulta a base de datos	Diez (10) días hábiles	Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la solicitud ha sido aceptada y la entidad ya no podrá negarse a entregar los documentos, los cuales se entregarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Artículo 14 Ley 1755 de 2015	Quejas	Quince (15) días hábiles	Cuando no fuere posible dar respuesta de fondo dentro del término legal, se le comunicarán al peticionario las razones antes del vencimiento del plazo, indicando la fecha en que se dará respuesta, la cual no podrá exceder el doble del término inicialmente establecido.
Artículo 14 Ley 1755 de 2015	Reclamo	Quince (15) días hábiles	
Inciso 3 del artículo 16 de	Reclamo en materia de	Quince (15) días hábiles	Cuando no fuese posible atender dicho reclamo, dentro del término, se informarán al interesado los motivos de la demora y la fecha para la cual se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar

TÉRMINOS LEGALES PARA TRÁMITE Y RESPUESTA PQRSD - CGN

la Ley 1266 de 2008	datos personales		los ocho (08) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial, según lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.
Artículo 30 Ley 1755 de 2015	Petición entre autoridades	Diez (10) días hábiles	Sin perjuicio del cumplimiento en un término menor que el indicado expresamente por parte de la autoridad en su petición y que sea sometido a una regulación especial.
Artículo 15 Ley 24 de 1992	Petición de información realizada por la Defensoría del Pueblo	Cinco (05) días hábiles	
Artículo 258 Ley 5 de 1992	Solicitudes de Información recibidas por parte de los congresistas	Cinco (05) días hábiles	
Artículo 14 Ley 1755 de 2015 en concordancia con la Ley 1448 de 2011	Petición presentada por parte de población desplazada	Diez (10) días hábiles	Las peticiones presentadas por población vulnerable o desplazada gozan de atención preferente y prioritaria. Debe resolverse de manera diligente, ágil y de fondo, flexibilizando los requisitos formales.
Artículo 260 Ley 5 de 1994	Solicitud de documentos por parte del Congreso de la República	Diez (10) días hábiles	